

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 2.648/2022

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se publica el acuerdo del Consejo Rector del IMDECO, de 27 de junio de 2022:

"7. PROPUESTA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL IMDECO.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de doña Blanca Requena Bogallo, Adjunta segunda al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, como Vocal Secretaria de la Mesa de Contratación del IMDECO, siendo sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por don Joaquín Sama Tapia, Adjunto primero al Titular de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local; todo ello conforme al artículo 326 y al apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Queda sin efecto los anteriores nombramientos de Vocal Secretario y suplente de la Mesa de Contratación de Carácter Permanente del IMDECO.

TERCERO: Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante del IMDECO".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 6 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín.